

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 089-2011.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 089-2011, celebrada el lunes 05 de diciembre de 2011, al ser las 11:15 a.m con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marin Rojas, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vicepresidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Licda. Mayra González León, Directora. Por motivo de salud.
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente somete a votación el orden del día.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VARIOS:

El señor Presidente informa referente a una huelga que se presentó en Sixaola. Cree que se deben ir ajustado los mecanismos institucionales para que el IMAS pueda responder rápidamente en casos como este. Dicha huelga se da en una compañía bananera, donde trabajan alrededor de 375 personas. El Ministerio de Trabajo pidió apoyo al IMAS, porque habían detectado una situación muy precaria, no recibían salarios y sus familias estaban

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 089-2011.**

pasando hambre, por lo que el IMAS procedió a analizar la situación. En una emergencia social es difícil actuar rápidamente, porque siempre se pide la ficha de información social, ¿cómo poder en este caso?. Se tendrían que movilizar muchos profesionales ejecutores para hacerles la ficha a las personas o aplicar un mecanismo como el que ya se aprobó en el Consejo Directivo de trabajar con lista, de una manera simplificada; pero siguen quedando pendientes muchos procedimientos internos. Cree que a los equipos locales, regionales, cuando se les plantea este tipo de intervención, les da miedo actuar.

Agrega que dicho proceso se finiquitó al día siguiente, pero con un mecanismo poco justo, un préstamo de la compañía de ¢80.000 a cada trabajador, para que medio sobrevivan, porque no les reconocieron los salarios. Pregunta qué hubiera pasado si no se llega a esa negociación y se prolonga la huelga, qué institución en este país puede responder. Le parece que debe ser el IMAS, por lo que conversó con la Gerente Regional, la cual no es que se niega a actuar, sino que siente que le falta alguna base legal para trabajar de manera expedita y le falta personal para manejar un grupo mediano. Se debería tener la capacidad para atenderlos en dos o tres días, como una planilla y poder girar un subsidio, mientras que se realiza un trabajo más detallado. Son trabajadores que tienen un salario alrededor de ¢240.000.00 que con los rebajos puede quedar menos de ¢200.000 y a veces con familias numerosas. Al perder el salario tal vez no están en pobreza extrema, pero si caen en una situación de pobreza coyuntural, por lo que el IMAS va a proceder a enviar a la zona un equipo del nivel central.

Señala que son asuntos importantes en las que debe ir logrando una visión compartida, porque hay otros grupos de trabajadores que pueden llegar a pasar la misma situación. No obstante, piensa que aún faltan algunos mecanismos o procedimiento que les garantice a los Profesionales Ejecutores la tranquilidad, para que con el respaldo de una institución como el Ministerio de Trabajo, estén seguros que se trata de una población que está siendo afectada por un fenómeno social de suma urgencia y que ahí no se tengan que aplicar todos los procedimientos de control interno.

Al Lic. Jorge Vargas le parece interesante el tema, porque es probable que en este país a raíz del desarrollo de una sociedad cada vez más compleja, segmentos como se verifica en El Estado de la Nación, se esté retrocediendo o procediendo de una población que cada vez es más vulnerable en riesgo. Desconoce si esto correspondería a una situación de emergencia social, porque el IMAS tiene casos de excepción a raíz de las emergencias naturales, pero esto es un asunto social. Le parece que es un tema que se debería incorporar en la visión IMAS, para que se pueda establecer condiciones de excepción en términos del protocolo en el otorgamiento de beneficios.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 089-2011.**

Piensa que se debería discutir el poder definir el concepto de emergencia social, que se pueda tipificar y que sobre esa base se pueda concretar algunas excepciones en términos de procedimiento.

El Lic. Berny Vargas indica que la Ley 8990 cuando reforma la Ley 8220 de Protección al Ciudadano de Trámites y Requisitos, establece que los requisitos y trámites que vayan a cumplir los administrados, deben estar estipulados en un reglamento, ley o decreto ejecutivo, no obstante, el reglamento interno es la forma fácil para la institución de cumplir con ese parámetro legal, sin necesitar de tener que afrontar las vicisitudes de una aprobación legal o por decreto.

El reglamento tal como esta establecido, necesariamente tendría que tener una pronta variación, hay dos posibilidades, una que se establezcan requisitos y trámites en este reglamento agregándolos, lo cual permitiría abrir un espacio para agilizar, que estaría en conocimiento de este Consejo Directivo, o bien, mediante la creación de un reglamento específico de requisitos y trámites, con este le queda abierta la posibilidad al IMAS, que sin necesidad de manualizar, pueda crear un protocolo de atención para este tipo de situaciones, si fuera necesario a discrecionalidad de la Subgerencia de Desarrollo Social, mantenerlo, las regulaciones que establecería serían menores, más sencillas.

2.2. ANÁLISIS DE ADDENDUM DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PÚBLICO MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, PARA EL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO “EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DEL CANTÓN DE CARTAGO”, SEGÚN OFICIO PE-1813-12-2011:

El Lic. Berny Vargas explica que dicho addendum pretende modificar el convenio principal en tres puntos: el primero en el expediente del proyecto se consignaron datos establecidos por la Municipalidad de Cartago, en relación con los CEN- CINAI y se consignaron esa cantidad de familias en beneficiarios directos, siendo lo correctos 274 beneficiarios que serían atendidos por dicha Municipalidad. La segunda modificación es eliminar el inciso 3.5, que establecía la obligación del IMAS de aplicar la Ficha de Información Social a cada uno de los beneficiarios directos, ya que considera que no es oportuno. La última modificación se elimina el inciso 7.2.1 y se reforma el 7.2.7, eliminando el nombre de dicho formulario, como el proyecto se tramitó extremando un procedimiento que en ese momento la institución no tenía, se consignó en dicho procedimiento el cual fue aprobado por la Subgerencia de Desarrollo Social, un formulario de liquidación que al día de hoy la Unidad de Formulación de Proyectos Sociales

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 089-2011.**

no ha confeccionado, se eliminó la sita del formulario indicado para que se liquide de una manera más simple.

Señala que para evitar cualquier interpretación inadecuada, se redactó en el artículo tercero, cómo quedaría el nuevo artículo 7 del convenio con esas modificaciones, el resto de las disposiciones del convenio principal se mantiene sin variaciones.

A la Licda. María Eugenia Badilla le gustaría saber, si no existe algún problema legal con estas correcciones.

El Lic. Berny Vargas responde que no hay ningún problema legal, la modificación más importante, es la eliminación de la ficha y está a lo interno de la institución no es un fin en si mismo, es un tema que se analizó en el punto anterior, en realidad lo que interesa, sería la consideración socioeconómica de la familia, para el caso concreto del proyecto de equipamiento de los Centros del Adulto Mayor de Cartago, se consideraron situaciones socioeconómicas a nivel de las comunidades y no de las personas específicas, es por esa razón que no se está evidenciando ningún problema, la intención es agilizar la tramitación sin que se tenga que cumplir con la aplicación de la ficha.

Con respecto a la modificación que se presenta, el señor Auditor a manera de recordar a este Consejo Directivo, que en su oportunidad cuando se presentó los convenios para hacer le traslado del financiamiento a los CECUDI, que abarcaba el aporte del IMAS para construcción, dotación básica y otros elementos que permite su funcionamiento, la Auditoría Interna advirtió sobre la imperiosa necesidad y que es un aspecto de legalidad, que el IMAS verifique que las personas destinatarias de los servicios o fondos que la institución traslada, fueran sujetos de atención del mismo, es decir, personas en condición de pobreza.

Señala que los fondos que la institución recibe tienen un fin específico, que es atender a la población pobre, en el tanto el IMAS, no garantice que los fondos están dirigidos para ese fin, podría incurrir en desviación de fondos, dado que se daría un uso diferente, si se detecta que las personas usuarias de esos bienes no sean familias pobres. Con ese fin se presentó el convenio en su oportunidad, de tal manera, que considera sumamente riesgoso y de todo punto de vista del control inconveniente, que se suprima la aplicación de las fichas en este convenio.

El Lic. Berny Vargas agrega que en el artículo segundo del addendum, se modifica el artículo tercero, del convenio principal, donde contiene las obligaciones del IMAS, dentro del cual aparece la supervisión en el mismo Centro del Adulto Mayor, para determinar la condición de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 089-2011.**

beneficiario de las personas, dicha obligación no se está suprimiendo, lo único que se elimina es la aplicación de la ficha.

De conformidad con lo que establece el reglamento del SIPO, la Ficha de Información Social, no es un fin en si mismo, eso es un criterio que la Asesoría Jurídica, mantienen firme, para llegar a la conclusión de que un beneficiario ostenta esa calidad, no necesariamente tiene que ser por esa vía de la ficha, puede ser una, pero el criterio técnico social es el que priva.

Además, en el artículo tercero de las obligaciones del IMAS, que se indican en el convenio, de la implicación de la condición socioeconómica de la persona, están claramente establecidas y no se están renunciando.

El Dr. Fernando Marín agrega que en el cambio que se hizo anteriormente al reglamento, se habla de familias, personas y comunidades, cuando se presenta un proyecto de interés social, más que las personas, hay que verificar las condiciones de la comunidad; en principio no se trata de pasar por alto los controles, sino hacer un uso racional de los recursos profesionales del IMAS. Para hacer las fichas de 274 personas, la inversión de la institución quizá no representa mucho, pero sumado esto en todos los proyectos de beneficio comunal, si. Hay un recurso que en lugar de gastarlo en un proyecto de personas Adultas Mayores, donde gran parte del financiamiento fue girado por la Municipalidad y donde lo que se quiere es tener personas de distintos grupos socioeconómicos, o sea que no hay exclusión. (aunque por la comunidad la mayoría son personas de escasos recursos). Poner a los profesionales de la institución a buscar activamente personas que requieren ayuda del IMAS de manera individual, le parece que es eficiente, destinar el recurso a la segunda acción y no simplemente estar llenado fichas, para cumplir con un requisito donde no se va demostrar nada. Pregunta qué pasaría si en esas 274 personas hay 20 que no califican, ¿no se les daría el equipamiento?, o se la va a exigir a la Municipalidad que solo reciba personas de bajos recursos económicos.

Lo importante es que se está desarrollando una infraestructura, que va a permitir atender personas de bajos recursos. Además, son personas que pueden fallecer a corto plazo y entonces siempre se tendría que hacer las fichas. Le parece que en este tipo de proyectos se debe trabajar con indicadores sociales de la comunidad. Con lo que se pretende con este tipo de servicios, la ficha pierde sentido como un instrumento de valoración y hace incurrir a la institución en un gasto, porque son profesionales los que tiene que ir a aplicar dichas fichas, cuando podrían gastar ese tiempo en otra función. Esto es ir contra los principios de eficiencia y economía social, que la misma legislación establece.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 089-2011.**

Considera, que estos son los pequeños cambios de dirección que se deben dar en la institución, donde existe escases de personal y se cuenta con muchos proyectos.

Al Lic. Jorge Vargas le preocupa que se habla de un proyecto que se encuentra inscrito dentro una política que se ha venido apoyando, que es la Red de Cuido de Niños y Adultos Mayores. Coincide con la observación de la Auditoria Interna, donde todas aquellas inversiones o apoyo del IMAS, deben ir dirigidas a nuestra población meta, que son personas en pobreza extrema y pobreza y se agregan las categorías 3 y 4 en riesgo de vulnerabilidad.

Opina que la lógica de este tipo de iniciativas, es que se le de prioridad a las personas en situación económica en las respectivas comunidades, es responsabilidad de la administración de estos centros de cuidado, tener registro de la población, por lo que la eliminación de la ficha, no quita que se tenga una verificación de las condiciones socioeconómicas de la población que se va a cubrir en estos centros, que la mayoría sea población meta del IMAS.

Desde ese punto de vista, no está de acuerdo en eliminar el registro de las condiciones de la población que va ser beneficiaria, si esto es una excepción no habría problema, pero si se plantea como una política general, se estaría perdiendo absolutamente el control sobre el impacto social en las Redes de Cuido de Niños y Adultos Mayores.

A la Licda. María Eugenia Badilla, le parece que deben existir controles, porque cuando hay desviación de fondos, aunque sea pequeño, es peligroso el aval de este Consejo Directivo, en el caso de ser una población pobre, hay que hacer la ficha, se deber buscar una forma rápida, para actuar y dejar esto al descubierto, ni perder este convenio que es de mucha importancia de ejecutar.

La Licda. Rose Mary Ruiz cree que el IMAS ha venido trabajando, teniendo en cuenta la población pobre, donde se atiende por medio de los Centros de Desarrollo Integral Infantil, habían niños y niñas en condiciones pobreza y otros niños, pero la población donde está ubicado el centro, es sumamente pobre, los salones multiusos es la misma situación, es una población de pobreza, calificada por indicadores nacionales y tienen uso de esos salones por parte de la población IMAS, pero no se le va decir, a las otras personas que no entren al salón, porque solo población pobre.

Le parece que se tiene muchas maneras de registrar, puede ser por un registro de las personas que están atendiendo población pobre, pueden ser 25 ó 40 personas, pero están atendiéndolas, de otra manera no tendría donde se les atienda, el IMAS está contribuyendo para esa población

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 089-2011.**

tan pobre según los indicadores, no encuentra el problema de hacerlo de la manera que se sugiere.

La Licda. Mayra Díaz considera que es muy importante de considerar la ubicación del centro, también se va a coordinar con los EBAIS, haciendo una relación estrecha que el Centro del Adulto Mayor, EBAIS, IMAS y otros actores de la comunidad. Por otro lado, el propósito de este convenio es dar dotación básica, no es un beneficio que se les va a entregar a las familias, ya que aplicar 274 fichas y tenerlas como previo a la entrega de la dotación básica es una tarea muy compleja, porque la falta de profesional que tiene la Gerencia Regional de Cartago y por exceso de trabajo que tienen que sacar en este momento, condicionarlo a que tenga la FIS es muy difícil, se debe considerar que es para dotación básica, si fuera otro tipo de beneficio podría calzar dicha aplicación de la ficha, pero para este caso en particular no le parece que de haga.

La Licda. Floribeh Venegas está de acuerdo con esta propuesta, no obstante, considera que se debe incluir dentro de las reglamentaciones, que cuando se traten de entidades como está, se haga un tratamiento diferente.

El Lic. Jorge Vargas señala que cuando es un proyecto comunal, el impacto es sobre un colectivo, el problema es que este Consejo Directivo, no se tiene claridad de cómo manejar los proyectos comunales. En su oportunidad se ofreció para contribuir a elaborar un pequeño esquema de cómo tramitar los proyectos, donde se indique que la población beneficiaria es la razón de ser, no es que se logró comprar una maquina de proceso y con eso se cumple, lo que debe de ser es cuántas personas se beneficia, es decir, que se identifique la población, una cosa es identificarla y la otra aplicar fichas, porque identificar la población es una necesidad de la contra parte, ya que la Municipalidad es la que va a administrar estos fondos, pero los Centros de Cuido del Adulto Mayor debe tener sus registros, esa es la base para que el IMAS contribuya, no necesariamente que se aplique la ficha.

Señala, que todo lo que tiene que ver con intervención del IMAS, en acciones que beneficie una colectividad, ya sea a través de infraestructura comunal y las Instituciones de Bienestar Social o los Centros de Cuido, que se registre, como sustento de la intervención del IMAS, la población que se va a beneficiar y no necesariamente tienen que ser mediante la aplicación de fichas. Le parece que eliminar dicha ficha y no poner alguna disposición que establezca la necesidad de registrar a la población beneficiaria es el punto en disputa.

También, le preocupa, que si se aprueba esta modificación, se va a aplicar para todos los casos, lo que estaría modificando una política en la que no está de acuerdo, que se utilicen

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 089-2011.**

fondos IMAS en inversiones o gastos de esta naturaleza, sin tener claridad cuál es la razón de ser, esto debe resolver la parte gerencial, que exista un registro de la población que va ser cubierta por la inversión del IMAS, ya que la construcción de la planificación del IMAS en infraestructura, es un salón multiuso y esa es la meta, no hay otra información.

La Licda. Rose Mary Ruiz reitera que está justificado en los indicadores nacionales de pobreza, para la creación de un salón multiuso, le parece que está cubierto con eso los proyectos de infraestructura comunal y los proyectos productivos si tienen una población determinada que hay que evidenciar esta de acuerdo, se puede dar una identificación de los Adultos Mayores que van a estar en dicho centro en una condición de pobreza, no necesariamente aplicando la ficha, es un registro que puede ser evaluado y valorado en cualquier momento, donde exista población pobre en estos centros, en los que el IMAS le da servicio.

El señor Presidente Ejecutivo aclara que el documento se presentó no con la intención de quitarle trabajo a la regional, simplemente que el convenio inicial decía 900 personas, incluyendo los beneficiarios directos y otros, lo que impedía una ejecución de este convenio, cuando ya el edificio está construido, las personas están llegando. Se les prestó el mobiliario temporalmente, pero ya no lo tienen. Le parece en este caso que no es pertinente hacer la fichas, muchas de estas organizaciones van estar como Organizaciones de Bienestar Social, donde se les pide que un 80% sea población objetivo e inclusive en el Reglamento de Beneficios, artículo 18, justifica la no aplicación de la FIS.

El señor Presidente presenta una modificación, eliminar el artículo segundo, donde dice que se elimina el inciso 5 y se modifica el artículo tercero del convenio principal, para que se lea: “3.5 Incorporar a los beneficiarios y beneficiarias del proyecto, en el Sistema de Identificación de la Población Objetivo, por el Área Regional, según corresponda, para lo cual tendrá un plazo hasta seis meses.”

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDO CD 593-2011

De conformidad con los oficios PE. 1813-12-0-2011, AJ.1564-12-2011 y la Constancia de Legalidad No.0128-2011 CC, suscrito por el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico, se aprueba el ***ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 089-2011.**

FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PÚBLICO MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, PARA EL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DENOMINADO “EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE ADULTO MAYOR DE GUADALUPE, CABALLO BLANCO, TIERRA BLANCA, COCORI Y DULCE NOMBRE DEL CANTON DE CARTAGO”, con la siguiente modificación en la clausula 3.5. del respectivo convenio, para que se lea así: “3.5 Incorporar a los beneficiarios y beneficiarias del proyecto, en el sistema de identificación de la población objetivo (SIPO), mediante la aplicación de una FISI por parte del Área Regional de Desarrollo Social de Cartago, según corresponda, este requisito no será indispensable para el giro de los recursos y se podrá cumplir dicha obligación hasta un plazo de seis meses.”

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. María Eugenia Badilla razona su voto positivo, no obstante, se necesita en otro momento ampliar más la discusión de fondo, para actuar dentro de los parámetros legales, porque son casos de gran necesidad y transcendencia, como son los apoyos al Adulto Mayor y a la niñez.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

3.1. ANÁLISIS DEL INFORME DE LABORES ACUMULADO III TRIMESTRE 2011 DE LA GERENCIA GENERAL, GG.2127-11-2011:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social y Marvin Chaves.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 089-2011.**

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. Marvin Chavez inicia la presentación del Informe de Labores al Tercer Trimestre del 2011, de la Gerencia General, que consta parte integral del acta. Entre los puntos que se van analizar están:

- Balance General: Metas del Plan Nacional de Desarrollo.
- Estado de avance en el cumplimiento de metas según el POI.
- Ejecución presupuestaria según período de análisis.
- Cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Directivo y recomendaciones de las Auditoría Interna, acogidas por el Consejo Directivo.
- Medidas de administración de los riesgos, producto de auto evaluación del Control Interno y de la implementación del SEVRI.

El Lic. Jorge Vargas señala que en su oportunidad no aprobó el PAO 2011, porque la acumulación de la nuestra no permite medir el impacto de las acciones, es muy limitado el recuento de metas en números, le sorprende que se ha hecho un esfuerzo muy grande en apoyo a las Red de Cuido de Niños y Adulto Mayor, no se cuenta con ninguna incidencia de acuerdo a las estadísticas que se presenta.

Piensa que los proyectos se deberían colocarse en su dimensión, en un número de organizaciones. Agrega, que va dar por recibido el informe y recomienda a la Gerencia General, que revise la lógica del informe, porque se encuentra muy ajustado a números, es un problema del diseño de la planificación y no a las metas alcanzadas.

Aclara que le preocupa el comportamiento financiero de la institución, si se está jugando con una norma institucional de la Contraloría General de la República, o con un realismo financiero estratégico, este informe debe ser un instrumento de análisis para este Consejo Directivo y tomar decisiones. El año pasado se tuvo un superávit de ocho mil millones de colones, es preocupante, porque los esfuerzos que ha hecho el Presidente Ejecutivo, es generar más recursos para el IMAS, para no se ha siendo suficientemente efectivos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 089-2011.**

La Licda. Mayra Díaz agrega algunos puntos que permite tomar decisiones, siempre han estado dispuestos a mejorar y hacer crecer más a la institución. Con respecto al informe hay que hacer asuntos importantes que realizar, desde la Unidad de Planificación hay que hacer una revisión de cuáles son los indicadores que se están considerando, cómo se quieren proyectar las estadísticas, con base a indicadores muy claros establecidos por dicha Unidad. Además, hay un tema de registro, no se cuenta con un sistema de registro de proyectos, la estructura que existe como el SABEN, permite saber cuáles beneficios y qué componentes, de igual manera hay que hacer revisiones en la parte de registros, así como el SIPO se quiere modernizar, se debe hacer una revisión de SABEN, si es la información que está requiriendo la institución o si también se tienen que hacer ajustes.

Por otra parte, está claramente establecido qué datos le interesan para estar en el informe trimestral. Le gustaría tener, cuáles son los proyectos que están ejecutando las Gerencias Regionales, va buscar la manera para la rendición de cuentas del presente año, si se puede rescatar algunas cosas de estas.

Con respecto, a la divulgación de la acción de la institución, se debería tener un archivo de fotografías de todo lo que hace el IMAS, no es lo mismo que se presenten estos datos estadísticos y ver obras, acciones y fotos, la parte visual es muy importante, ver un antes y un después.

Añade que detrás de todos estos datos estadísticos hay un gran esfuerzo institucional, de muchos Profesionales Ejecutores tratando de sacar las tareas y llevar lo mejor a las familias.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que hay muchos puntos positivos en el informe, como son los convenios, pero les gustaría contar con algunos desgloses por Gerencias Regionales, las metas son muy halagadoras, se debe poner atención que algunas regionales trabajan más que otras.

El señor Presidente Ejecutivo da por recibido y el informe y propone el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 594-2011

POR TANTO,

Se acuerda:

Dar por recibido el Informe de Labores Acumulado de la Gerencia General, correspondiente al III Trimestre del año 2011.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 089-2011.**

Se instruye a la Gerencia General que para la próxima semana, presente ante este Consejo Directivo, un cuadro con los ajustes solicitados por los señores Directores, en lo que respecta a la ejecución presupuestaria.

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retira el Lic. Marvin Chavez

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

4.1. RATIFICAR EL ACUERDO CD 587-2011, REFERENTE A LA PROPUESTA DE TABLA DE LÍMITES DE AUTORIDAD PRESUPUESTARIA 2012:

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la ratificación del acuerdo CD 587-2011.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

ACUERDO CD 595-2011

Ratificar el Acuerdo CD 587-2011 de Acta N° 087-2011, en el que se acuerda: Que conocida la propuesta de la Tabla de Límites de Autoridad Financiera por beneficios, presentada por la Subgerencia de Desarrollo Social, el Consejo Directivo decide mantener la tabla vigente para el periodo 2012, hasta tanto no la modifique.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE GESTION DE RECURSOS:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
DICIEMBRE DE 2011.
ACTA N° 089-2011.**

5.1. ANÁLISIS DEL OFICIO SGGR-172-11-2011, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD-389-2011, REFERENTE A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME AUD 029-2009, DONDE INFORMA ACERCA DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA SU CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS EMPRESAS COMERCIALES:

El señor Presidente Ejecutivo propone trasladar el presente punto de agenda, para la próxima sesión.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 1:30 p.m.

**DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE**

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
SECRETARIA**